



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0389-2018-UNAP
Iquitos, 22 de marzo de 2018

VISTO:

El recurso presentado el 20 de marzo de 2018, por el docente de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, sobre autorización y financiamiento de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante recurso de visto, don César Augusto Gonzales Saavedra, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), solicita al rector autorizar y financiar su viaje, a la ciudad de Ancash, para que participe en el "XXVI Congreso Nacional de Contadores Públicos del Perú" denominado "La era digital y la internacionalización de los negocios, retos de la profesión contable", organizado por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú y el Colegio de Contadores Públicos de Ancash, que se realizará del 29 de agosto al 01 de setiembre de 2018;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, la capacitación está orientada al desarrollo de conocimientos, actitudes, prácticas, habilidades y valores positivos del servidor, tendientes a garantizar el desarrollo de la carrera pública, mejorar el desempeño laboral y su realización personal;

Que, por las razones expuestas, es conveniente atender lo solicitado por el docente de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios;

De conformidad con la Ley N° 30693 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio por capacitación, a la ciudad de Ancash, del 28 de agosto al 02 de setiembre de 2018, de don **César Augusto Gonzales Saavedra**, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don **César Augusto Gonzales Saavedra**, **pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos, dos (02) días de viáticos** por comisión de servicios por capacitación y una **asignación económica de S/150.00 (Ciento cincuenta y 00/100 soles)** para que sufrague gastos de pasaje terrestre en la ruta Lima/Ancash/Lima.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que el docente mencionado en el artículo precedente, tiene diez días hábiles a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos y de la asignación económica otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA), y el informe de viaje en el Rectorado con copia a la Facen.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2018.**

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL